



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Junio del 2004.

P.O. N° 73

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO** de Deslinde del Terreno Presunto Nacional denominado "LA TAPONA", con una superficie aproximada de 38-00-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 2
- AVISO** de Deslinde del Terreno Presunto Nacional denominado "LOS JACALES", con una superficie aproximada de 200-00-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 3
- AVISO** de Deslinde del Terreno Presunto Nacional denominado "SAN JUANITO", con una superficie aproximada de 1,233-00-00 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Titular de la Notaría Pública número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** a la C. Beatriz Lidia Brussolo Garza. (3ª. Publicación)..... 6
- EDICTO** al C. Josue Fuentes Pérez. (3ª. Publicación)..... 6
- EDICTO** al C. Ramón Sobrevilla Granados. (3ª. Publicación)..... 7
- EDICTO** al C. Santos Cantú Olivares. (3ª. Publicación)..... 8

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

- ACUERDO**, mediante el cual se nombra y sustituye a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral ordinario del 2004..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **LA TAPONA**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **141466**, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2004, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 118 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **LA TAPONA**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **38-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **RICARDO REYNA MONTOYA** EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 566 MTS. CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: 470 MTS. CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL ESTE: 750 MTS. CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL OESTE: 860 MTS. CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **LA VOZ DE TULA**, DE TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Mayo del 2004.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.**- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **LOS JACALES**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140725**, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2004, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 95 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **LOS JACALES**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **FELIX REYNA VAZQUEZ**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO FELIPE ANGELES

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: CARRETERA CAPULIN-BUSTAMANTE KM. 19 Y EJIDO FELIPE ANGELES

AL OESTE: TERRENO NACIONAL

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL **LA VOZ DE TULA**, DE TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Mayo del 2004.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.**- Rúbrica.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **SAN JUANITO**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **146013**, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 95 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2004, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **SAN JUANITO**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **1,233-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE** ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **JULIAN SUSTAITA MORALES Y OTROS** EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL
AL SUR: EJIDO LAS ANTONIAS
AL ESTE: EJIDO LAS ANTONIAS
AL OESTE: EJIDO LA CARDONA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, **LA VOZ DE TULA**, DE TULA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CD VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Mayo del 2004.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por él Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Notario Público número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de enero de 1981 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Fíat de Notario Público número 126, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 564 (quinientos sesenta y cuatro), a fojas 11 (once) vuelta, de la fecha antes mencionada.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de febrero del 2003, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, Notario Público número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de un año, renunciable; habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para actuar como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría Pública, surtiendo sus efectos a partir del día 3 de abril del mismo año.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 25 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, en su carácter de Notario Público número 126 de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO:- Que asimismo solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, quien es Adscrita a dicha Notaría Pública, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1991, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 881 (ochocientos ochenta y uno), a fojas 171 (ciento setenta y uno) vuelta, de fecha 5 de agosto de ese mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, titular de la Notaría Pública número 126, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir del día 3 de abril del año 2004.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida al Ciudadano Licenciado **JOSE MANUEL ADAME MIER**, titular de la Notaría Pública número 126, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y a los Ciudadanos Licenciados **JOSE MANUEL ADAME MIER** y **GRACIELA MARGARITA ADAME MIER**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle 14 Morelos, Núm. 408, Departamento " J ", Edificio Morelos, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días naturales, contados a partir de la última publicación del Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Final, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47, fracción XVIII, en correlación con los Artículos 80, fracción III y 81, todos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control, las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo número DC-SGG/037/2004; Así como el original del formato de Declaración Patrimonial, el cual deberá exhibir debidamente requisitado al concurrir a la audiencia de garantías.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. JOSUE FUENTES PEREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408, Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días naturales, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, en el desempeño de sus funciones como Director del Centro de Readaptación Social Número Dos de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistentes en: **1.-** No contar en el Centro mencionado, expediente de los ingresos de aportación Federal y Estatal; **2.-** No elaborar Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del ejercicio Dos Mil Uno; **3.-** No comprobó ni efectuó el reintegro de la cantidad de \$1,999.09 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100

M.N.), gastos realizados en los meses de Abril a Junio por conceptos de alimentación y papelería según facturas número 523, 8557 y ticket de compra por la cantidad de \$249.24; **4.-** No comprobar, ni reintegrar la cantidad de \$73,324.10 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M. N.), por concepto de Remanente de Becas, Alimentación, Nómina Especial, Lista de Raya, según cheques números 307, 642, 624, 649 y 702; **5.-** Explique el motivo por el cual la administración de dicho Centro no contaba con la copia del Contrato celebrado con el proveedor de los alimentos, importante, debido a que es un documento donde se establecen los derechos y obligaciones, ya que es un instrumento legal para iniciar un Procedimiento en caso de incumplimiento; **6.-** El motivo por el cual el armamento no contó con el resguardo, autorizado ante la Dirección de Patrimonio Estatal, así mismo la explicación del faltante de armamento, consistente en cinco armas de fuego, con número de inventario 6214, S/N de inventario revolver S&W357 Magnum sin matricula, 46, 31 y 41; **7.-** La no comprobación y reintegro de la cantidad de \$3,489.29 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M. N.), derivados de la diferencia del importe de las nóminas de Lista de Raya y los importantes registrados en los Estados de Cuenta Bancarios del periodo Enero-Agosto del año Dos Mil Uno, según se menciona en las documentales que a este se le anexan, para su conocimiento, infringiendo presumiblemente los Artículos 47, Fracciones I, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, 107 Fracciones I y XX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para el Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

EDICTO

C. RAMON SOBREVILLA GRANADOS DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

--- **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano RAMON SOBREVILLA GRANADOS, en su carácter de Subcoordinador de Industria Penitenciaria, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia.-----

--- **SEGUNDO:-** Se impone al Ciudadano RAMON SOBREVILLA GRANADOS, una sanción consistente en una amonestación privada, la cual se ejecutará una vez que quede firme esta resolución; así mismo remítase copia certificada de expediente al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, para que en el ámbito de su competencia proceda en los términos del artículo 60 de la Ley que nos rige, respecto a la reparación del daño causado por el implicado al Patrimonio del Estado.-----

--- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

--- **CUARTO:-** Ejecútese la sanción por la Dirección Administrativa de la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. SANTOS CANTU OLIVARES
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, en su carácter de Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia.-----

--- **SEGUNDO:-** Se impone al Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, una sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de tres meses, el cual empezará a contar a partir de que quede firme esta resolución.-----

--- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

--- **CUARTO:- Ejecútese** la sanción por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO POR EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NOMBRA Y SUSTITUYE A CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

El Consejo Estatal Electoral, como órgano superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de organizar los procesos electorales de la Entidad, así como garantizar la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80 fracción I, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 103, 119, 126 y demás aplicables del Código Electoral en vigor, nombra y sustituye a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral ordinario del 2004, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Consejo Estatal Electoral de conformidad con el artículo 86, fracciones IV y V del Código Electoral, tiene como atribución la de aprobar el nombramiento de Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los 19 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales, así como de vigilar su oportuna integración y su adecuado funcionamiento.

2.- Que el Consejo Estatal Electoral en la sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2004, aprobó la designación de 171 Consejeros Electorales Distritales y 408 Consejeros Electorales Municipales, quedando 37 espacios pendientes para designar a los Consejeros Electorales suplentes, a efecto de la integración completa de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

3.- Que el Consejo Estatal Electoral, dando cumplimiento a su obligación legal, por una parte formula los nombramientos de Consejeros Electorales en los espacios pendientes por designar a los suplentes y por otra parte formula la sustitución de Consejeros propietarios designados, que por diversas circunstancias personales, declinaron a dicho cargo electoral o pasaron a ocupar el cargo de Consejeros propietario.

4.- Que para realizar los nombramientos de Consejeros suplentes y las sustituciones de Consejeros propietarios, se recopiló la documentación presentada, se analizó la información y el perfil de los nuevos Consejeros Electorales, de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 89 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Estatal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Distritales y Municipales Electorales designados conforme la lista anexa a este acuerdo.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior a los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, donde se verificó la designación de Consejeros propietarios, a efecto de que se proceda a tomarles la protesta de ley.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo y el listado anexo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto, para conocimiento público.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION ORDINARIA No. 7 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2004.- **PRESIDENTE.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO.-** Rúbrica.- **CONSEJEROS ELECTORALES.-** ING. RAUL GONZALEZ Y GONZALEZ, DR. CARLOS FCO. VOGEL GONZALEZ, LIC. CESAR PEREZ PEÑA, DR. SERGIO ALBERTO FLORES LEAL, LIC. JOSE ANGEL SOLORIO MARTINEZ, LIC. RICARDO O. GONZALEZ DE LA VIÑA.- Rúbricas.- **SECRETARIO.-** LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA.- Rubrica.- **VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.-** LIC. JOSE DE JESUS ARREDONDO CORTEZ.- Rúbrica.- **REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS.-** ING. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMIREZ.- PARTIDO ACCION NACIONAL.- LIC. HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. AARON ARRATIA GARCIA.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- LIC. ROBERTO CORONADO CORONADO.- PARTIDO DEL TRABAJO.- PROFR. ANDRES HERNANDEZ CASTILLO.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.- ING. SALVADOR FLORES RIVERA.- CONVERGENCIA.- Rúbricas.

**MOVIMIENTOS DE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES
SESION ORDINARIA No.7
7 DE JUNIO DEL 2004**

MUNICIPIO	CONSEJERO QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO		
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA	SUSTITUCION DEL SUPLENTE
ABASOLO	Vacante Consejero Suplente		José Angel Martínez Herrera	Nueva	
ABASOLO	Vacante Consejero Suplente		León Javier Hernández Canales	Nueva	
ALDAMA	Vacante Consejero Suplente		José Francisco Vera Saavedra	Nueva	
ALDAMA	Vacante Consejero Suplente		Carlos Alberto Desilos Treviño	Nueva	
ALDAMA	Vacante Consejero Suplente		Miguel Rángel Serrano	Nueva	
ANTIGUO MORELOS	Miguel Angel Segura Copado	Propietario	Oscar Tinajero Castillo	Suplente	Sergio Mares Molina
ANTIGUO MORELOS	Yuri Gerardo Castillo Pérez	Propietario	Salomón Castillo Martínez	Suplente	José Guadalupe Olguín Avila
CIUDAD MADERO	Rubén Castillo Salas *	Presidente	Lexo López Arias	Propietario	
GONZALEZ	Rodolfo Ruíz Maldonado	Propietario	Sulma Velia Rodríguez García	Suplente	Nicolás Porras Farías
GONZALEZ	Vacante Consejero Suplente		Tomasa Torres Martínez	Nueva	
GONZALEZ	Vacante Consejero Suplente		Ma. Guadalupe Ríos García	Nueva	
G. DIAZ ORDAZ	Vacante Consejero Suplente		Emidio Morín Treviño	Nueva	
JIMENEZ	Fernando Rodríguez Hinojosa	Propietario	José Rafael Delgado Jaramillo	Suplente	José Antonio Campos de la Garza
MAINERO	José Manuel Hernández de León	Propietario	Manuel Briceño López	Suplente	
NUEVO LAREDO	Vacante de Consejero Suplente		Osiel Iván Cruz Rodríguez	Nueva	
NUEVO LAREDO	Vacante de Consejero Suplente		Tomás Enrique Valdéz Ramos	Nueva	
NUEVO MORELOS	Vacante de Consejero Suplente		Rubén Coll Navarro	Nueva	
NUEVO MORELOS	Vacante de Consejero Suplente		Edilia Hernández Cervantes	Nueva	
PADILLA	Vacante de Consejero Suplente		María Estela Sepúlveda Méndez	Nueva	
PALLMILLAS	J. Gabriel Vargas Rojas	Propietario	Valente Escobar Sifuentes	Suplente	
SOTO LA MARINA	Vacante de Consejero Suplente		Jorge Pesero Solís	Nueva	
VICTORIA	Vacante de Consejero Suplente		Miguel Guevara Guerrero	Nueva	
VICTORIA	Vacante de Consejero Suplente		Venancio Salazar	Nueva	

* Renuncia al Cargo de Presidente del Consejo, mas no al Cargo de Consejero Electoral Propietario.

**MOVIMIENTOS DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES
SESION ORDINARIA No.7
7 DE JUNIO DEL 2004**

DISTRITOS	CONSEJERO QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO		
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA	SUSTITUCION DEL SUPLENTE
I TAMPICO SUR	Lic. Marcelo Arturo Márquez Palacios	Propietario	Ramón Martínez Gutiérrez	Suplente	
III EL MANTE SUR	Vacante de Consejero Suplente		Margarito Castro Reboloso	Nueva	
III EL MANTE SUR	Vacante de Consejero Suplente		Oscar Martínez Puente	Nueva	
III EL MANTE SUR	Vacante de Consejero Suplente		Juan Zúñiga González	Nueva	
V VICTORIA SUR	Vacante de Consejero Suplente		Ma. Cristina Isabel Cárdenas de la Garza	Nueva	
V VICTORIA SUR	Vacante de Consejero Suplente		Jaime Laddaga Reséndez	Nueva	
VII MATAMOROS SUR	Vacante de Consejero Suplente		Guadalupe Cumpeán Góngora	Nueva	
XI NUEVO LAREDO SUR	Vacante de Consejero Suplente		Ramona Ríos Aguilar	Nueva	
XI NUEVO LAREDO SUR	Vacante de Consejero Suplente		Juan Antonio Barrón García	Nueva	
XIV VICTORIA NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Melitón Guevara Castillo	Nueva	
XIV VICTORIA NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Oscar Arreola Loperena	Nueva	
XIV VICTORIA NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Carlos Gómez Mackinney	Nueva	
XVI NUEVO LAREDO NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Juan Enrique Pérez Salazar	Nueva	
XVI NUEVO LAREDO NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Israel Enrique Briones Palomares	Nueva	
XVI NUEVO LAREDO NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Félix Vázquez Rángel	Nueva	
XIX EL MANTE NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Anelena Yeverino González	Nueva	
XIX EL MANTE NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Isaías Gómez Gutiérrez	Nueva	
XIX EL MANTE NORTE	Vacante de Consejero Suplente		Alfonso Rodríguez Hernández	Nueva	



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Junio de 2004.

NÚMERO 73

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 1140/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ LUCAS, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble descrito como casa-habitación tipo duplex, identificada con el número 14, ubicada en la calle Jazmín número 118, de la colonia del Maestro, del Municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponda: Con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En (4.175) cuatro metros, ciento setenta y cinco milímetros, con propiedad privada; AL SUR; En (4.175) cuatro metros ciento setenta y cinco milímetros, con calle Jazmín; AL ESTE; En (16.00) dieciséis metros, con el conjunto habitacional Girasoles II: y AL OESTE.- En (15.95) quince metros noventa y cinco centímetros con casa 13, compartiendo con este la pared que las divide. Con un área construida de (67.99) sesenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que se edificará sobre una superficie aproximada de terreno de (59.99) cincuenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6-069, Número 3431, de fecha 19 de mayo de 2003, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, es decir iniciar la publicación el día primero y la última el octavo día del periodo de publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo de remate haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para

la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 01 JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2094.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del año en curso 2004, dictando dentro del Expediente Número 812/02, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.C.P. Celso Charnichart Caretta, como mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra del C. GENARO PADRÓN ORTEGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en prolongación callejón de Barriles número 601, de Ciudad Madero, Tamaulipas, del conjunto habitacional Los Medanos hoy en día Puerto Alegre, de la manzana tres, condominio cinco, vivienda veintinueve, con la construcción edificada sobre el mismo, con todo lo que de hecho o derecho le corresponde: Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta del mismo condominio; AL SUR, En (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE; En (5.60) cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; y AL OESTE.- En (5.60) cinco metros sesenta centímetros en dos tramos; un metro treinta y cinco centímetros con área común y cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número veintiocho, ambas del mismo condominio. Con un área construida de (30.34) treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. La cual se encuentra

registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registro: Sección I, Legajo 2194, Número 109697, de fecha 08 de marzo de 1999, de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, es decir iniciar la publicación el día primero y la última el octavo día del periodo de publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo; haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 05 JULIO DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CUATRO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ DE ANDA.- Rúbrica.

2095.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Bocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, dicto un auto de fecha veinte de mayo de dos mil cuatro que ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ GUEVARA, bajo el Número 439/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el y periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, para lo anterior se expide la presente a los (25) veinticinco días del mes de mayo de 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2096.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular

del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 924/004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MAGALLAN GONZÁLEZ, denunciado por TOMASITA GARCÍA MAGALLAN, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación. Se tiene como Albacea Testamentario a la denunciante TOMASITA GARCÍA MAGALLAN, a quien se le tendrá como tal con su sola aceptación y protesta de Ley ante la presencia judicial.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2097.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 429/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BELMARES REQUENA, denunciado por ZEFERINA BELMARES REQUENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en uno diverso de los mayor circulación en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2098.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 573/2004,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor OSCAR JUÁREZ LAUREL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2099.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) PAULA HERNÁNDEZ MUÑOZ, denunciado por el(la) C. JORGE ZAVALA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 23 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2100.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 536/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GUADALUPE SANTILLAN MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2101.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiséis de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00524/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO RAMOS GRANADO, promovido por la C. RAMONA VALERIO MATA VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2102.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 590/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GARZA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2103.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 537/2004,

relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor CARLOS TREVIÑO CANALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2104.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de abril del 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMÁS CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas el 27 veintisiete de marzo del año 2004 dos mil cuatro, denunciado por JOSÉ CÉSAR DÍAZ TENORIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a lo acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de abril del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2105.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA ESPERANZA SIMÓN DELACE, denunciado por el C. FEDERICO GARCÍA LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a de la última publicación del

Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de abril de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2106.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDERO Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 925/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA AYALA, denunciado por ALEJANDRO CRUZ VIRRUETA FALCON, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designa al C. ALEJANDRO CRUZ VIRRUETA FALCON, como Interventor Provisional.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2107.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00077/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora C. NINFA RUTH PÉREZ CHAPA, denunciado por las C. C. NINFA RUTH CASTRO PÉREZ e ISABEL CASTRO PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2108.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 245/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor OSVALDO TAMEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2109.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1277/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN ALONSO BENAVIDES ÁVILA, denunciado por IVAN ALONSO BENAVIDES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam. A 28 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2110.-Junio 8 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once, de mayo del año dos mil cuatro, mismo que a continuación se transcribe y que fuera dictado en el Expediente 312/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. RAÚL DANIEL LICEA MARROQUIN, procede a llevar a cabo la publicación del presente Edicto sobre el bien inmueble ubicado en Altamira, Tamaulipas.

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once de mayo del año dos mil cuatro (2004).

Por presentado al C. RAÚL DANIEL LICEA MARROQUIN, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (3) tres de abril del año en curso y hecha que fue se procede a proveer sobre su promoción inicial que presentará en virtud de la cual se le hiciera la prevención que hoy cumple, procediéndose de la siguiente manera: téngase por presentado al C. RAÚL DANIEL LICEA MARROQUIN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar que detenta la posesión en forma quieta, pacífica, pública y continua, sobre un predio sub-urbano ubicado en la Ampliación Loma Alta de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 12,287.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 73.86 metros con Avenida Cuauhtémoc, AL SUR, en 73.86 metros con zona federal y calle Diagonal Loma Alta, AL ESTE, en 149.90 metros con calle Océano Pacífico y AL OESTE en 150.92 metros con zona federal de Laguna de Champayan, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Se reserva la testimonial que ofrece, hasta en tanto exhiba el interrogatorio sobre el cual versara la misma. Publíquese un Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Tampico que se edita en esa ciudad, debiéndose fijar además en la Oficina Fiscal de esta ciudad. Así mismo este tribunal señala de oficio como prueba en el asunto que nos ocupa la Inspección Ocular, consistente en la verificación e inspección que se efectúe por el titular o Secretario de Acuerdos de este Juzgado en el predio materia del Juicio, a fin de dar fe del inmueble, de la persona que lo habita y de la información que proporcionen las personas que se encuentren en ese lugar al momento de la práctica de la diligencia, auxiliándose en la misma de la copia del plano expedido por el Ingeniero Faustino Vázquez Montalvo. Previamente a señalar fecha y hora para la inspección ocular, deberá el promovente designar perito en la materia que auxilie a este tribunal en dicha labor, el que deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, en día y hora hábil. Notifíquese personalmente a los colindantes del predio anteriormente referido de los cuales el compareciente manifiesta que son: Lilia Licea Ramírez y Ramón Sandoval, o corriéndoselos traslado con la copia de la promoción de cuenta y documentos que acompaña a la misma lo cual se hará una vez que exhiba copia del traslado respectivo. Dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su interés convenga. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del compareciente el que cita en escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS COLINDANTES.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos la Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, para los fines indicados, es dado en este Juzgado a (26) veintiséis de mayo del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2133.-Junio 8, 17 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2004, promovido por la C. MARÍA ANA VERDE BAENA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la calle 31 y 32, Ocampo y Zaragoza número 1507-mil quinientos siete de la Colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE con calle Zaragoza con 15.00 metros, AL SUR, con calle Ocampo con 15.00 metros, AL ORIENTE con Luisa Cervantes Maldonado en 8.00 metros y AL PONIENTE con el área municipal en 8.00 metros.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2134.-Junio 8, 17 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ FILIBERTO GARCÍA FUENTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil tres (2003), ordenó la radicación del Expediente Número 1360/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ANGELINA TOVAR MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil del Estado.

b.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2193.-Junio 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA DOLORES CANCHE ALCOCER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 569/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. JAVIER SOTO LÓPEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA DOLORES CANCHE ALCOCER, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2194.-Junio 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ARTURO SAUCEDO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1506/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el Lic. Ángel Nieto Trujillo (Apoderado de ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ) en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al demandado JOSÉ ARTURO SAUCEDO MARTÍNEZ con mi poderdante ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

B.- La terminación de la sociedad conyugal cuyo régimen adquirieron en la fecha en que contrajeron matrimonio ISABEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y el demandado JOSÉ ARTURO SAUCEDO

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de presente Juicio Ordinario Civil.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2195.-Junio 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. DALIA INEZ DE LUNA PEÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 708/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escrituras de Propiedad, promovido en su contra por la C. ELENA PEÑA ARELLANO VIUDA DE DE LUNA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. DALIA INEZ DE LUNA PEÑA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2196.-Junio 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MONICO GRANADOS GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente Número 318/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderada de la Señora MARÍA DEL REFUGIO SAUCEDA MIRELES, posteriormente el Original de dicho expediente fue remitido a este H. Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, asignándose el Expediente 922/2003.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MONICO GRANADOS GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2197.-Junio 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LORENZO GARCÍA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1137/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELVIA SILVERIO TADEO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, así como la Liquidación de la Sociedad Conyugal que nos une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que La parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2198.-Junio 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER ARMANDO HUICAB.

PRESENTE.

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 815/2003, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación, promovido por el C. JORGE ANTONIO DZIB CAHUICH, al C. JAVIER ARMANDO HUICAB, ordenó notificar a Usted, los siguientes acuerdos:

Altamira, Tamaulipas, veintitrés de enero del dos mil tres.

Por recibido el escrito de fecha Jueves 23 de enero del 2003 y anexos que acompaña, del C. Licenciado Héctor Zavala López en su carácter de apoderado del C. JORGE ANTONIO DZIB CAHUICH, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento del Convenio de Transacción Judicial en contra del C. JAVIER ARMANDO HUICAB, con domicilio en Heriberto Jara Corona Número 1068 Colonia Morelos de Tampico, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.

REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Niños Héroses número 306 poniente zona centro Cd. Madero, Tamaulipas y autorizando para tal efecto a las personas que refiere.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de febrero del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Héctor Zavala López, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría habilitada del Juzgado Cuarto de lo Civil, (hoy Segundo Familiar), así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Altamira, Tamaulipas y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada Señor JAVIER ARMANDO HUICAB, por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado. Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia de que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2199.-Junio 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 629/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. Y OTROS en contra de FÁBRICA DE MUEBLES, S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de FÁBRICA DE MUEBLES, S.A. DE C.V., ubicado en: Calle Cabeza de Manzana formada AL NORTE por la calle Suecia (carretera Reynosa-Monterrey), AL SUR por la calle Italia, AL ESTE por la calle España y AL OESTE por la calle Escocia, Colonia Campestre, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 158.10 M. con calle Suecia; AL SUR en: 181.00 M. con Calle Italia; AL ESTE en: 100.00 M con calle España; AL OESTE en: 102.70 M con calle Escocia.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 32667, Legajo 649, de fecha 14 de octubre de 1975 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$16'126,482.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2200.-Junio 15, 17 y 23.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha veinte de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 00250/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Elio Lores Sena endosatario en procuración de la C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CHAGOYA en contra de la C. BELINDA PACHUCA FUENTES se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el 50%-cincuenta por ciento.

Con la rebaja del veinte por ciento 20% de la primera almoneda.

Del bien inmueble ubicado en la calle Eucalipto (31) y Mina número 217 del Fraccionamiento Sierra Madre del Sur de esta Ciudad, formado por dos lotes consistentes en: Lote treinta y seis, manzana 8, con superficie de 114.05 M2., ciento catorce metros cinco centímetros comprendido de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 11.63 metros con el lote número uno (B); AL SUR en 10.41 metros con el lote treinta y seis a (36 A), AL ESTE en 10.35 metros con el lote treinta y cinco (35) y AL OESTE en 10.42 metros con la calle Eucalipto.

Con un valor pericial de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y lote treinta y seis A, de la manzana 8, con superficie de 115.49 M2., ciento quince metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados), rendido dentro de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.41 metros con el lote número 36 a 36-A, AL SUR en 9.00 metros con prolongación calle Mina, AL ESTE en 11.90 metros con el lote treinta y cinco 35 y AL OESTE en 11.98 metros con la calle Eucalipto.

Valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Datos de Registro: Sección I, Número 40639, Legajo 813, de fecha 16 de noviembre de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial del 50% cincuenta por ciento lo es la cantidad de \$119,500.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del veinte por ciento, que lo es la cantidad de \$23,900.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$95,600.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$19,120.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2201.-Junio 15, 17 y 23.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00775/1995, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por GLADIS ELENA SALAZAR BETANCOURT, en contra de JORGE LUIS PEDRAZA CUELLAR Y GRACIELA MARGARITA ANDRADE LÓPEZ DE PEDRAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción compuesto de una superficie de 375.00 M2., ubicado en la calle José María Iglesias número 396, de la Colonia Ampliación Benito Juárez de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 25.00 metros con privada Pedro Moreno, AL SUR en 25.00 metros con lote número 2, AL ESTE en 14.00 metros con calle José María Iglesias y AL OESTE en 16.00 metros con solar número 10.- Datos de registro: Número 31672, Legajo 634, Sección I, de fecha 18-de julio de 1980 del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial del \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, siendo la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del h. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha,

señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2202.-Junio 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1027/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ARMANDO MORENO MORALES en contra de FRANCISCO VILLALOBOS MARTÍNEZ Y BALBINA RUIZ OBREGON, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de FRANCISCO VILLALOBOS MARTÍNEZ ubicado en: Avenida López Mateos esquina con calle 18 de marzo, Lote 03 manzana 50 zona 6 Exejido Presa de la Laguna II, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Área Total de 172.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE en: 8.70 M. Con Lote 02; AL SURESTE en: 11.00 M. con Calle 18 de Marzo y 9.30 M con Ave. López Mateos; AL SUROESTE en: 8.70 M con Avenida López Mateos; AL NOROESTE en: 13.60 M con Lote 4.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 90686, Legajo 1814, de fecha 17 de agosto de 1993 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2203.-Junio 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del dos

mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 021/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado INDALECIO CAVAZOS CANO en su carácter de Endosatario en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA contra de SANJUANITA YEPEZ MÁRQUEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el 50 % (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble consiste en:

Un lote de terreno identificado como lote 11, manzana 17, Sección I, del Exejido Río Bravo, con una superficie total de 199.00 M2 (Ciento noventa y nueve metros cuadrados), con construcción en el edificada de madera, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORESTE: 20.00 metros lineales con lote 12; AL SURESTE: en 10.00 metros lineales con lote 13; AL SUROESTE: en 19.90 metros lineales con lote 10 y AL NOROESTE: en 10.00 metros lineales con calle Membrillo, inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 60220, Legajo 1205, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 03 de noviembre de 1989, cabe destacar que el valor comercial del 50% (cincuenta por ciento) del citado inmueble asciende a la cantidad de \$24,875.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 001/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2204.-Junio 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 403/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS SORIA NIETO, denunciado por JUAN MANUEL LÓPEZ SORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2240.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ZARATE DUEÑAS, denunciado por CARLOS ALBERTO RUIZ ZARATE Y ARMANDO RUIZ ZARATE, bajo el Número 00504/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2241.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 442/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CONTRERAS SALAS, denunciado por CARMEN SALAS MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2242.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 01 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUREA ISIS GONZÁLEZ TIJERINA, promovido por el C. SERGIO BETANCOURTH GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2243.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 01 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 209/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO TOVAR FRAGA, también conocido con los nombres de PACIANO TOVAR FRAGA Y PACIANO MARTÍNEZ, promovido por el C. ROMÁN TOVAR DE LARA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2244.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de febrero del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 046/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LÓPEZ LONGORIA Y VICTORIA LIMÓN CANTU, promovido por OFELIA LÓPEZ LIMÓN, GUADALUPE LÓPEZ LIMÓN, NOELIA LÓPEZ LIMÓN, FRANCISCO LÓPEZ LIMÓN, JUAN LÓPEZ LIMÓN, EVERARDO LÓPEZ LIMÓN, ABELINDA LÓPEZ LIMÓN, PATRICIA ADRIANA LÓPEZ LIMÓN, BLANCA ORALIA LÓPEZ LIMÓN, ésta última por sus propios derechos únicamente y en cuanto hace a que se le tenga en su carácter de Apoderada de NORMA YADHIRA LÓPEZ LIMÓN Y VÍCTOR HUGO LÓPEZ, se les dice que no se le reconoce dicho carácter de Apoderada en virtud de que el documento que acompaña no cumple con los requisitos de los artículos 1890, 1891 y 1892 en relación con el artículo 328 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2245.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00750/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ROGELIO PLATA VELA Y BLANCA GLORIA SALINAS PEÑA, denunciado por la C. HILDA MARGARITA PLATA SALINAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos Locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2246.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1742/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MARTÍNEZ ELIZONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2247.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 01 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESQUEDA PONCE, promovido por el C. ALBERTO ESQUEDA ÁVILA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2248.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS. Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1139/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ABREGO VIUDA DE DOMÍNGUEZ, denunciado por ALFONSO GUADALUPE DOMÍNGUEZ ABREGO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2249.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA ZAPATA BALBUENA, asignándosele el Número 00516/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2250.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO GODOY TORRES, quien falleció el día (22) veintidós de enero del año (2004) dos mil cuatro en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 465/2004, promovido por la C. VIRGINIA ANDRADE MEDINA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a (1°) primero de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2251.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 535/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERINO PÉREZ AVALOS, Y CARMEN CÁRDENAS HERRERA, denunciado por MARÍA OLIVIA PÉREZ CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2252.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA VILLASEÑOR TOVAR asignándosele el Número 00522/04 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2253.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo

del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 301/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN LÓPEZ OCHOA Y VICTORIA HERNÁNDEZ RANGEL, denunciado por JUANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

2254.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 303/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ESCOBEDO PALACIOS Y FLORENTINO GALVÁN SALDIVAR, denunciado por GUADALUPE GALVÁN ESCOBEDO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

2255.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 169/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CEDILLO RIVERA, y denunciado por los CC. PEDRO, MARÍA DE LA LUZ, JUAN CARLOS Y MARY ESTHER DE APELLIDOS CEDILLO CERVANTES y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2256.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 287/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA TREVIÑO DE LEÓN, denunciado por la C. FRANCISCA LETICIA VALLEJO TREVIÑO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

2257.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 289/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por el C. HÉCTOR CAREAGA MARTÍNEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

2258.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 266/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO VIDALES MENDOZA, denunciado por JOSÉ HUMBERTO VIDALES ARRIAGA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

2259.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 290/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO RANGEL GUTIÉRREZ, denunciado por el C. NICASIO RANGEL LUNA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

2260.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 286/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS HURTADO VARGAS, denunciado por el C. ALEJANDRO HURTADO VARGAS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

2261.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 137/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INOCENTE PIÑA CASTAÑEDA, promovido por el C. HOMOBONO LÓPEZ PIÑA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados e la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2262.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 300/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE CRUZ SALAZAR, denunciado por MA. ANTONIA LÓPEZ HEREBIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-
Rúbrica.

2263.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 08 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA RUIZ GARCÍA, promovido por la C. CAROLINA NEGRETE RUIZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2264.-Junio 17.-1v.

"CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V."**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Por este medio se convoca a todos los Socios de la empresa "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S. A. DE C. V.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 15 de julio del 2004, a las dieciséis horas, en su domicilio social ubicado en Ave. Hidalgo No. 2801, Col. Lauro Aguirre en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y la cual se desarrollara de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Discusión, y aprobación en su caso, del Informe sobre la marcha de los negocios, de los Estados Financieros, de la aplicación de resultados y del Informe del Comisario de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de los años 2000 a 2003.

Se recuerda a los Socios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar con 48 horas de anticipación el certificado de depósito de las mismas en alguna Institución de Crédito autorizada.

Tampico, Tam., a 17 de junio del 2004.

Presidente del Consejo de Administración.

C.P. Armando Solbes Simón.

Rúbrica.

2265.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 03 de junio del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 219/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL ESTRADA MARTÍNEZ, promovido por el C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2266.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) PIEDAD MATA ZARATE, denunciado por el(la) C. LAURENTINA ZÚÑIGA MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2267.-Junio 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año actual, ordenó

la radicación del Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MACARIA GARCÍA BONILLA, denunciado por la C. MA. DE JESÚS CUEVAS GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2268.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 60/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA BLANCA CARDONA PÉREZ, denunciado por PERLA CONCEPCIÓN TREVIÑO CARDONA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2269.-Junio 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 838/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELIA BARRERA HINOJOSA, denunciado por EDNA SALDAÑA BARRERA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2270.-Junio 17.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha veintiséis de mayo del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 1514/2003, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Lic. Marciano Cruz Méndez en contra de CELESTINA MARTÍNEZ IBARRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio con construcción ubicado en calle 4 número 146 Unidad Habitacional INFONAVIT Luis Echeverría con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m. Con calle 4; AL SUR en 7.50 m. Con lote 28; AL ESTE en 17.00 m. Con terreno municipal; AL OESTE en 17.00 m. Con lote 20.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del Señor Juan Bujanos Rodríguez en Sección I, Número 96494 Legajo 1930, de fecha 15 de agosto de 1990; así mismo también en la Sección I, Legajo Número 4097, Número 4845, de fecha 16 de octubre del año 2002, de este municipio, ambos forman un solo cuerpo, con un valor comercial de \$159,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2271.-Junio 17 y 23.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 639/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistentes en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros número 1805, colonia El Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida Sal Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de Terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado El Fortín, perteneciente a la Hacienda de Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de Renaud Castro del Ángel, ubicado al Noreste de Tempoal, aproximadamente 6.2 KM al NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantima 6.2 kms., llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad del Señor Renaud Castro, AL SUR en 1,170.99 metros con terreno propiedad del Señor Reynaldo León, AL ESTE en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE en 587.48 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado El Fortín y perteneciente a la hacienda de la Laja, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del Señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, los Edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO.- Es dado el presente a los (29) veintinueve días del mes de abril año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2272.-Junio 17, 23 y 29.-3v1.